



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO
PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO,
DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA
IHADFA

INFORME ANUAL 2020

Gestión: 1 Enero – 31 Diciembre 2020
Colonia Rubén Darío, Circuito Choluteca B, Casa N°. 2109, M.D.C.
Tel: 2239- 4488
Sitio Web: www.ihadfa.hn

INDICE

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia	3
Misión	6
Visión	6
Valores	6
Objetivo General	7
Objetivo Estratégico.....	7
PROGRESO FÍSICO DE PROGRAMAS	8
Programa de Prevención Educativa	8
Progreso Físico Programa de Prevención Educativa	8
Programa de Tratamiento y Rehabilitación	9
Progreso Físico Programa de Tratamiento y Rehabilitación	9
Programa de Investigación.....	11
Progreso Físico Programa de Investigación.....	11
Progreso de Investigaciones.....	11
Programa de Inspección	12
Progreso Físico Programa de Inspección	12
Ley Especial del Control del Tabaco (Pictograma)	13
Informe de Inspecciones para dar fiel cumplimiento a la Ley Especial para el Control Del Tabaco, durante el 2020:.....	14
Cobertura de Inspecciones en el Territorio Nacional para el Cumplimiento de la Ley Especial para el Control del Tabaco.....	15
Conclusiones	15

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia

El presente informe permite dar a conocer de una forma transparente y justificada al Poder Ejecutivo dentro del Plazo definido el Informe Sobre el Progreso Físico de todos los programas y proyectos institucionales. El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), siendo creado mediante el artículo 148 de la Constitución de la República de 1982, disponiendo que se regiría por una Ley Especial, la cual fue emitida a través del Decreto 136-89, del 14 de septiembre de 1989. Inició sus funciones el 1° de agosto de 1988. Teniendo como objetivos fundamentales la Investigación y la Prevención de las adicciones, así como el Tratamiento y la Rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia, el Instituto fue creado constitucionalmente.

Es una institución autónoma de servicio público del Estado, de orden social, sin fines de lucro, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Teniendo su domicilio en la capital de la República, pudiendo crear o autorizar órganos regionales y locales. Su ejercicio económico de sus operaciones coincide con el período fiscal de sus operaciones, Sus objetivos son: la Investigación, la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades de Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, y la Rehabilitación de los afectados; para el logro de tales fines tendrá las siguientes atribuciones:

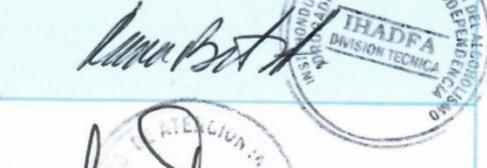
Emitir los reglamentos que sean necesarios en el ejercicio de su independencia funcional y administrativa, de acuerdo con la presente Ley. Coordinar los programas gubernamentales y privados en relación a sus fines. Emitir Reglamentos Especiales que regulen y controlen la publicidad de bebidas alcohólicas, productos del tabaco, drogas y fármacos que generan dependencia. Coordinar con las Secretarías de Salud Pública y Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y, grupos u organismos privados afines, los programas educativos para la Investigación y Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia.

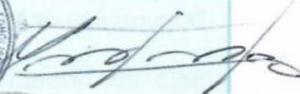
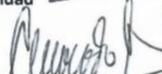
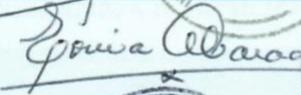
Regular y coordinar con otras instituciones del Estado, las medidas de control en las oficinas públicas, centros educativos y de trabajo, sobre el consumo de bebidas alcohólicas, productos del tabaco, drogas y fármacos que generan dependencia. Revisar y proponer las normas de policía y tránsito que deben observarse para la investigación, seguridad y control en relación con las materias de su competencia. Dictaminar, previo a la autorización de otros organismos del Estado, sobre la apertura y funcionamiento de toda clase de establecimientos donde se produzcan, distribuyan y expendan bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia u hábito; llevar un registro y ejercer control sobre los mismos de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos.

Denunciar ante las autoridades correspondientes, los delitos y violaciones a las leyes, en relación al cumplimiento de los fines del Instituto, y ejercer las acciones legales e imponer a los infractores, las medidas correctivas y las sanciones previstas en esta Ley y sus Reglamentos. Realizar el Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por el Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, en los centros disponibles de la Secretaría de Salud Pública u otras instituciones del Estado, o en aquellos que establezca el IHADFA bajo su exclusiva dependencia y responsabilidad, suscribir convenios con organismos nacionales e internacionales, para el logro de los objetivos del IHADFA y las demás que estén en relación con los objetivos del Instituto.

Documento de Validación del Componente : Planeación y Rendición de Cuentas

Bajo los firmantes, en calidad de miembros Activos del Consejo Técnico, Divisiones, Departamentos y Unidades Operativas de Ejecución de Programas y Proyectos Institucionales del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia. Hacemos constar para este medio que hemos elaborado y validado el Plan Operativo Anual institucional 2020 para su desarrollo y ejecución por programas y proyectos, validación que es certificada por cada uno de los responsables de departamentos descritos a continuación :

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPARTAMENTO, DIVISIÓN Y PROGRAMA Y PROYECTO	FIRMA Y SELLO
1. Dr. Alex Virgilio Santos Moreno	Director General	
2. Lic. Corina Dolores Alvarado Lagos	Sub Directora	
3. Edgardo Antonio Carias Valladares	Auditor Interno	
4. Lic. Erick Noé Juárez Cabrera	Jefe de Planificación y C/E UPEG	
5. Lic. Gilma Karina Rodríguez Valladares	Relaciones Públicas	
6. Lic. Kattia Mireya Padilla Pelayo	División Administrativa	
7. Abog. Ramón Abraham Betancourth Herrera	División Técnica / OIP	
8. Dr. Lenin Antonio Fu Chávez	División de Tratamiento y Rehabilitación	

9.	Georman Jeovany Guzmán Pineda	Departamento de Contabilidad y Presupuesto	 
10.	Lic. Nadia Abigail Ordoñez Flores Lic. María Cecilia Alvarado Girón	Departamento de Contabilidad y Presupuesto	  
11.	Lic. Corina Dolores Alvarado Lagos	Departamento de Educación	 
12.	Abog. María del Carmen Sánchez Andino	Secretaría Ejecutiva	 
13.	Miguel Luciano Torres Milla	Servicios Generales	 
14.	Abog. Ramon Betancourth Herrera	Departamento Legal	 
15.	Dra. Sandy Gabriela Orellana Álvarez	Departamento de Investigación	 

Misión

El IHADFA es una institución que conduce y lidera los esfuerzos del Estado y la sociedad en su conjunto, para promover estilos de vida sanos; que regula, normativa y coordina políticas y estrategias orientadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, integrando a la población como actor fundamental en la construcción de su desarrollo”.

Visión

“El IHADFA es una institución eficiente, eficaz y participativa, líder en el desarrollo de políticas nacionales sobre drogas, con la prevención integral como eje transversal del quehacer del Estado y la atención de las adicciones como áreas prioritarias para promover estilos de vida sanos en la construcción de una sociedad que prevenga el uso del alcohol y tabaco y evite el consumo de otras drogas.

Una institución que promueve una sociedad con valores morales y espirituales fortalecidos mediante el desarrollo de las potencialidades y capacidades del individuo, conduciéndolo hacia su realización personal, la consolidación familiar y su participación organizada y consciente en la vida de la nación”.

Valores

RESPONSABILIDAD en el desarrollo de cada uno de nuestros programas, realizado por el personal técnico altamente capacitado en las áreas de Prevención Educativa, Tratamiento y Rehabilitación, Investigación e inspecciones.

SOLIDARIDAD con la población atendida aplicando el respeto a la vida y la tolerancia a personas que necesitan la intervención por el problema del consumo de drogas y el fortalecimiento del conocimiento del uso y daños causados por las drogas.

EMPATÍA referente a los cada uno de los temas desarrollados en las capacitaciones, atenciones, investigaciones, e inspecciones realizadas sobre la educación integral sobre el uso de drogas.

COMPROMISO con el desarrollo laboral en base al trabajo en equipo que permitiendo tener una sólida ejecución de actividades y obteniendo los resultados programados Anualmente.

RESPECTO en el trato humano brindado a nuestros clientes y equipo de trabajo, cualidad que es aplicada en los Niveles de Alta Gerencia, Gerencia Media, y Niveles Operativos, que conlleva a las buenas relaciones acatando las directrices establecidas sin cuásar ofensa o perjuicio.

LIDERAZGO aplicado en cada Unidad Operativa del Instituto que permite influir en el equipo de trabajo motivando con entusiasmo cada uno de los objetivos programados en la Planificación Estratégica.

EQUIDAD en la disposición e imparcial en la toma de decisiones operativas implementadas en las recomendaciones y asignaciones en la parte financiera y operativa.

Objetivo General

Informar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del Plan Operativo Anual y Resultados Líquidos de la Actividad Financiera 2020 en base a la ejecución de los programas de Prevención Educativa, Tratamiento y Rehabilitación, Investigación e Inspección.

Objetivo Estratégico

- Reducir el riesgo de Alcohol, Drogas, y Farmacodependencia.
- Mejorar la salud de personas y sus familiares con problemas de consumo de drogas licitas e ilícitas.
- Incrementadas las investigaciones y controles para prevenir riesgo por consumo de Drogas, Alcohol, y Tabaco.

PROGRESO FÍSICO DE PROGRAMAS

Programa de Prevención Educativa

El Programa de Prevención Educativa tiene con finalidad coordinar y desarrollar capacitaciones y trabajos de prevención con el fin de detectar los factores naturaleza y consecuencias de la drogodependencia, la producción publicitaria, la comunicación social, incluyendo la organización y desarrollo de eventos y campañas interinstitucional masivas de prevención.

El Departamento de Educación realiza fundamentalmente acciones de prevención primaria de la farmacodependencia, para lo cual realiza diferentes procesos, como ser la organización, planificación y ejecución de programas preventivo – educativos en escuelas, colegios, universidades, comunidades y otros sectores poblacionales e institucionales. La prevención se encuentra fundamentada en la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de la autoestima, valores y el acompañamiento en la construcción de proyectos de vida en niños y jóvenes. Se implementan temas sobre autoestima, uso del tiempo de creación y desarrollo de la personalidad, comunicación, toma de decisiones, presión de grupo, amistad, análisis de publicidad, factores de riesgo y de protección, farmacodependencia, daños y consecuencias del consumo de drogas y otros.

Progreso Físico Programa de Prevención Educativa

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA 2020			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	24,200	9,510	NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN RIESGO DEL CONSUMO DE DROGAS

La disminución en la ejecución del Programa de Prevención Educativa fue debido a los acontecimientos generados por la Pandemia Corona Virus Disease 2019, considerando la aplicación de medidas de seguridad seguido del protocolo propuesto por SINAGER mismo que continua activo hasta el momento. Las acciones tomadas por SINAGER obligo a la población a convivir dentro de un continuo aislamiento y cierre de Centros Educativos, Empresas Público y privadas y organizaciones comunitarias, afectando notablemente la ejecución del programa en sus diferentes operaciones en el periodo comprendido de Marzo – Julio del 2020 en diferentes regiones del país. Esto con el fin de proteger y salvaguardar las vidas tanto del personal que en su mayoría se conforman de personas adultos mayores y evitar la propagación del contagio del virus.

Programa de Tratamiento y Rehabilitación

El Programa de Tratamiento y Rehabilitación es entendido como diagnóstico, terapéutico y seguimiento de los desajustes biopsicosociales ocurridos en personas que consumen alcohol y otras drogas, así como la rehabilitación de dichas personas, entendida como el conjunto dinámico de acciones para ayudar a la persona afectada a alcanzar el máximo de sus potenciales físicas psíquicas sociales y vocacionales que garanticen su reintegro a la familia y a la sociedad. Genera normativas en relación al tratamiento de las adicciones realizado por otras instituciones, públicas y privadas.

El Centro de Atención Integral (CAI), su creación a finales del año 1998, nace como un Centro especializado donde se atienden pacientes adictos a cualquier tipo de drogas mediante un tratamiento ambulatorio y terapia individual, familiar o grupal. El Régimen ambulatorio comprende lo siguiente: Evaluación médica periódica; evaluación psiquiátrica y control periódico; evaluación psicológica; evaluación social; psicoterapia grupal; atención individual; terapia grupal para familiares; terapia ocupacional y recreativa; sesiones periódicas de expresión corporal y técnicas de relajación; programas de reforzamiento educativo; programas de educación técnica; reuniones multifamiliares periódicas y seguimiento en la comunidad.

El Tratamiento y Rehabilitación de pacientes que padecen Farmacodependencia también es brindado en Centro de Atención Integral en Tegucigalpa, San Pedro Sula y en la Unidad de Desintoxicación en Adicciones en Choluteca Ubicada en el Hospital del Sur unidades operativas que conforman el Programa de Tratamiento y Rehabilitación.

Progreso Físico Programa de Tratamiento y Rehabilitación

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN 2020			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	9,333	4,503	NUMERO DE ATENCIONES A PERSONAS CON PROBLEMAS DEL CONSUMO DE DROGAS

La pandemia de COVID-19 que es una situación emergente que evoluciona rápidamente y representa una de las crisis más importantes de nuestra historia, con un gran impacto desde el punto de vista sanitario, social y económico. Con el fin de frenar su expansión y de evitar el desbordamiento del sistema sanitario, Honduras, al igual que los demás países, ha ido adoptando un conjunto creciente de medidas centradas en reforzar la respuesta en el ámbito de la salud y reducir las tasas de contagio mediante la contención de la movilidad de las personas y la separación física en el ámbito social y económico.

Los usuarios de drogas son un grupo vulnerable al COVID-19 en parte debido a que las características de algunos de los entornos frecuentados por ellos aumentan su riesgo de exposición al coronavirus. Los trastornos por consumo de drogas suelen resultar en limitaciones de acceso a recursos básicos como la vivienda, el empleo, la atención de la salud y el apoyo social, razones por las cuales puede resultar más difícil para las personas que consumen drogas y con trastornos por su consumo, protegerse y corren un riesgo especial de desarrollar COVID-19 y sus complicaciones.

Siguiendo los lineamientos de SINAGER, nuestro centro suspendió la atención presencial desde el 16 de marzo, reintegrándose el 7 de septiembre con un mínimo de personal, no asistiendo empleados de la tercera edad y con condiciones de riesgo especiales, quienes se mantienen con teletrabajo. Durante el confinamiento se estuvo atendiendo a pacientes vía telefónica, implicando video llamadas, mensajes y comunicación por whatsapp.

En el marco del abordaje de la transición hacia una nueva normalidad que incorpora las precauciones y las medidas de protección necesarias para prevenir los contagios y minimizar el riesgo de un repunte de la enfermedad que pueda poner en peligro la adecuada respuesta de los servicios sanitarios, el Equipo Técnico del CAI del IHADFA ha considerado recuperar una actividad que, resultando imprescindible para la atención a las personas usuarias, tiene que conjugarse con las precauciones y las medidas de protección que aseguren tanto la salud de pacientes como del personal.

Es imprescindible enfatizar que la presente situación repercute en la metodología de trabajo, disminuyendo el número de personas que podemos atender por unidad de tiempo, lo cual es importante tener en cuenta, ya que prima mantener las medidas sanitarias para prevenir la infección en nuestros pacientes, que por su condición de usuarios de sustancias que producen dependencia son más susceptibles. Así mismo, la atención tanto de pacientes nuevos como subsiguientes disminuye, ya que muchas personas no acuden a centros de tratamiento por temor al contagio.

La disminución del número de personas atendidas ha sido señalada en las conclusiones de la Mesa Virtual de Diálogo sobre Tratamiento de las secciones nacionales de la International Society of Substance Use Professionals (ISSUP) en las Américas y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA) realizada el 21 de julio del corriente, en la cual se señala “Es conveniente restringir la atención ambulatoria en centros de tratamiento que continúen admitiendo pacientes, para evitar las aglomeraciones y reducir el contacto entre las personas” y que “Es fundamental asegurar el cuidado y protección de las personas que están en tratamiento por consumo de sustancias, así como también de los proveedores de servicios en centros de tratamiento.”

En este momento en Tegucigalpa se cuenta únicamente con tres terapeutas, los cuales asisten presencialmente uno cada semana cada catorce días, atendándose un promedio de entre cinco y siete pacientes diarios. El personal que se mantiene con teletrabajo realiza unas tres atenciones diarias. Lo mismo ocurre en el CAI de San Pedro Sula, pero allí sólo se cuenta con un terapeuta que da la atención presencial una semana continua cada catorce días, manteniéndose el resto del tiempo con teletrabajo.

Únicamente se está atendiendo con terapia individual, ya que la terapia grupal y las sesiones educativas se reanudarán en una etapa posterior, dependiendo de las orientaciones de SINAGER, según el progreso del control de la pandemia que estamos viviendo.

Programa de Investigación

El Programa de Investigación es uno de los programas del IHADFA que indaga de manera global a la sociedad en general y a la población educativa, por medio de estudios generados de acuerdo a las necesidades de la Institución en temas de consumo de alcohol, drogas y otras sustancias que producen adicciones.

Se realizaron 3 Investigaciones para la obtención de información actualizada sobre el consumo de drogas para reorientar los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación e investigación, las investigaciones realizadas fueron las siguientes:

Progreso Físico Programa de Investigación

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2020			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	6	3	NUMERO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL POR EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS IDENTIFICADAS

Progreso de Investigaciones

- Consumo de sustancias psicoactivas y actitud hacia la actividad sexual bajo sus efectos en jóvenes hondureños en el año 2020.
- Estadísticas de pacientes remitidos por Orden Judicial durante el año 2019 para ser atendidos en los Centros de Atención Integral del Instituto Hondureño para la prevención del alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia.
- Consumo de alcohol durante el aislamiento social por COVID-19.

La ejecución planificada para el año 2020 en el Resultado Atendidas personas solicitando información estadística sobre farmacodependencia en Centros Educativos Públicos y privados, Centro de Atención integral desarrollados en Diagnósticos en temas de prevención del consumo de drogas, mismo resultado fue afectado de igual manera por los acontecimientos generados por el COVID 19 y las restricciones que debemos seguir para proteger nuestras vidas. Teniendo en cuenta lo anterior el Programa obtuvo un resultado de 16 personas atendidas mediante solicitud de información estadística sobre farmacodependencia en Centros Educativos Públicos y Privados Centro de Atención Integral Desarrollados en Diagnósticos en temas de prevención del consumo de drogas.

El Programa de Investigación planifico el levantamiento de 1,994 Cuestionarios procesados para el cierre del año 2020 de los cuales se procesaron 1,438 representado por el (72.11%), esto como resultado de la reformulación realizada para el IV Trimestre del 2020. Cabe mencionar que los estudios se desarrollaron por medio de la utilización de las diferentes plataformas digitales para el diseño de formularios, recolección de datos, procesamiento de datos y presentación final de los Estudios de Investigación en temas de farmacodependencia. Esto con el objetivo de continuar con la aplicación de los diferentes protocolos de bioseguridad aplicados por SINAGER con el fin de salvaguardar las vidas y prevenir el contagio del COVID 19. En general, se considera la aplicación de cambios de procesos para llevar a cabo el desarrollo de los estudios de investigación a fin de permitir el cumplimiento del mismo apoyado de la reformulación para evidenciar los resultados de los diagnósticos e información publicada. Se debe tomar en cuenta la falta de espacios físicos para el levantamiento de los instrumento que en este caso se realiza de manera virtual aun con limitaciones de recursos para su desarrollo.

Programa de Inspección

El Programa de Inspecciones permite la aplicabilidad de la Ley Especial del Control del Tabaco, y el proceso administrativo legal en establecimientos de distribución de alcoholes y tabaco, con el propósito de reducir el efecto contaminante a las personas que no consumen tabaco y alcohol.

Progreso Físico Programa de Inspección

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INSPECCIONES 2020			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	1,200	600	INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE TABACO Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

Los Establecimientos de Distribución y Venta de tabaco fueron inspeccionados en las ciudades de:

- Atlántida, La Ceiba
- Cortes, San Pedro Sula
- Copan, Santa Rosa de Copan
- Santa Bárbara, Santa Bárbara
- Olancho, Juticalpa
- Choluteca, Choluteca
- Danli, El paraíso
- La paz, La Paz
- Comayagua, Comayagua
- Valle, Nacaome
- Francisco Morazán, Tegucigalpa
- Colon, Trujillo

- Lempira, Gracias
- Yoro, Yoro
- Intibucá, La Esperanza
- Islas de la Bahía, Roatán
- Ocotepeque, Ocotepeque

La ejecución del Resultado, Inspeccionados establecimientos de distribución y comercialización de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco, la disminución en los porcentajes de ejecución fue debido al cierre temporal de los establecimientos de distribución y comercialización de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco. Las inspecciones se realizan por medio de una programación mensual, conformando los equipos de inspectores para realizar las supervisiones pertinentes insitu para verificar si los establecimientos cuentan con todas las regulaciones presentes en el conjuntos de reglamentos y normativas legales impuestas por este instituto. Los protocolos de Bioseguridad aplicados por SINAGER dentro del periodo de restricción de circulación y cierre de establecimientos de comercialización de productos derivados del alcohol y tabaco afecto significativamente el resultado de las inspecciones y seguimiento de las acciones de regulación en temas de alcohol y tabaco.

Ley Especial del Control del Tabaco (Pictograma)

Reseña Histórica de la Ley Especial para el Control del Tabaco y su Reglamentación y Logros significativos durante el año 2014.

Honduras es uno de los más de 174 países en todo el mundo que ha ratificado el Convenio Marco para el Control del Tabaco y es así que el Congreso Nacional aprobó el Decreto Número 92-2010 de la Ley Especial para el Control del Tabaco, siendo una de las leyes que más ha beneficiado a la salud del pueblo hondureño, contando con espacios abiertos y/o cerrados libres de humo de tabaco en los ámbitos familiares, laborales tanto público como privado, centros comerciales, estacionamientos, centros destinados al entretenimiento deportes y cultura, centros educativos públicos y privados, centros de atención médica, farmacias y cualquier centro de atención a la salud, medios de transporte públicos y privados incluyendo sus terminales, estaciones de servicio de combustibles y sus tiendas de consumo, tiendas de abarrotería, establecimientos comerciales, agencias bancarias, financieras y cooperativas y en cualquier otro establecimiento o instalación donde concurran o transiten personas.



Honduras es el primer país en Centro América en aplicar desde las 2010 medidas de control con el apoyo de las autoridades de la CONAPID, así como de la Policía Nacional, Policía de Tránsito y Fuerzas Armadas para el no ingreso de productos derivados de tabaco en los Estadios de Fútbol de primera división.

Informe de Inspecciones para dar fiel cumplimiento a la Ley Especial para el Control Del Tabaco, durante el 2020:

PERIODO 2020	NEGOCIOS INSPECCIONADOS
ENERO – DICIEMBRE 2020	600

Cobertura de Inspecciones en el Territorio Nacional para el Cumplimiento de la Ley Especial para el Control del Tabaco.

- Atlántida, La Ceiba
- Cortes, San Pedro Sula
- Copan, Santa Rosa de Copan
- Santa Bárbara, Santa Bárbara
- Olancho, Juticalpa
- Choluteca, Choluteca
- Danli, El paraíso
- La paz, La Paz
- Comayagua, Comayagua
- Valle, Nacaome
- Francisco Morazán, Tegucigalpa
- Colon, Trujillo
- Lempira, Gracias
- Yoro, Yoro
- Intibucá, La Esperanza
- Islas de la Bahía, Roatán
- Ocotepeque, Ocotepeque

Conclusiones

EL IHADFA continua mejorando sus practicas de ejecución fortaleciendo sus servicios por medio de diferentes herramientas virtuales a fin de considerar que es nuestra población la que se ve afectada por este tipo de fenomenos que marcan una trayectoria y permite reinventarse a fin de continuar brindando soluciones efectivas a problemas relacionados con la farmacodependencia.

En el presente documento de referecia de la ejecución de cada uno de los programas, examinando desde punto de vista de la reformulación la demanda espontanea de usuarios cambio la perspectiva de la ejecución tradicional enmarcada en las regulaciones y medidas sanitarias establecidas por SINAGER dismuyendo notablemente el ejercicio de la prestación de servicios del IHADFA.

Durante la ejecución de las metas de los programas se encontraron muchas limitaciones y dificultades a nivel gubernamental envueltas por un conjunto de hipotesis inciertas a fin de iniciar una nueva normalidad laboral que afecto considerablemente las acciones y planificación en el desarrollo de las metas definidas.